Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 323 | 20 de diciembre de 2021 | PL/000009-04. Pág. 48540

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000009-04

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2021, ha admitido a trámite las Enmiendas a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, PL/000009.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente a Unión del Pueblo Leonés (UPL), al amparo de lo establecido en el art. 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

MOTIVACIÓN

En el año 2013 se inició un farragoso proceso para la Ordenación del Territorio en la Comunidad Autónoma, en el que el PP y también el PSOE aprobaron una ley, que contó con la clara y rotunda oposición de UPL y de IU en las Cortes de Castilla y León.

Ocho años después, seguimos en la discusión sin grandes avances más allá de haber establecido un mapa de unidades básicas, cuya principal valía es reproducir el mapa de las antiguas zonas de salud.

Al inicio del debate uno de los planteamientos era racionalizar los diferentes niveles administrativos. Sin embargo, ahora sabemos que los diferentes niveles administrativos,

CVE: BOCCL-10-024060

no sólo no se simplificarán, sino que incluso pueden aumentarse, al no implicar la eliminación de mancomunidades, pudiendo crearse, a mayores, otras que la Propuesta de Ley denomina "de interés general".

Después de tantos años de debate y numerosa oposición de Diputaciones y administraciones locales, después de que se haya roto el consenso incluso entre el PP y el PSOE, ante la posibilidad cierta de que no se alcance el consenso deseado, el Gobierno de la Junta de Castilla y León ha decidido cambiar las reglas del juego a mitad del proceso legislativo, cambiando la mayoría cualificada para aprobar una ley de enorme trascendencia en una Comunidad Autónoma de difícil encaje territorial.

Siempre hemos defendido desde UPL que una ley de este tipo debe, ante todo, garantizar los servicios esenciales para territorios tan específicos como la Región Leonesa y Castilla, en los que el componente rural posee una enorme importancia, algo que esta ley no hace. Una ley que desprecia elementos tan importantes en nuestro mundo rural como el papel de las entidades locales menores, que descarga en las Diputaciones, una vez más, la responsabilidad de definir las estructuras territoriales y que intenta fijar tiempos de respuesta, a servicios esenciales, sin tener en cuenta las peculiaridades de una Comunidad Autónoma con dos Regiones y un territorio físico con numerosas singularidades y mucha dificultad en la homogeneización.

Para resumir, este Proyecto de Ley pretende crear más niveles administrativos, no simplificarlos, sino complicar, dañar las sensibilidades identitarias, atentar contra servicios básicos, atentar contra la autonomía municipal, incidir en un total desamparo para las juntas vecinales, así como saltar por encima de los verdaderos problemas de los ayuntamientos. Y es que este Proyecto de Ley no deja claro el ámbito competencial, descargándolo sobre las administraciones locales, eludiendo por tanto afrontar los problemas de desequilibrio que esta Comunidad Autónoma tiene.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente a Unión del Pueblo Leonés (UPL), al amparo de lo establecido en el art. 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de octubre de 2021.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864